

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 126 MAR 2013

DECRETO EXENTO N° 1666 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el fax de Jefe Finanzas del Área Salud Municipal, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base de Marzo 2013, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

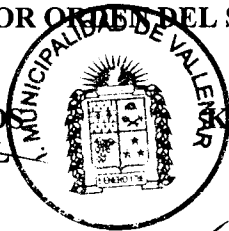
1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base Marzo 2013, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$216.178.892.- (Doscientos diez y seis millones ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos).

Remesa per-cápita base Marzo 2013	175.711.917.-
Asignación desempeño difícil	291.632.-
Conductores	367.381.-
Diferencia SBMN	1.792.316.-
Chile Crece Contigo	13.356.189.-
SAPU Marzo	19.386.537.-
SAPU ADDF	167.072.-
ERA	2.575.460.-
Pago cuidadores postrados	988.890.-
Salud Rural	1.541.498.-
Total	\$216.178.892.-

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVERO
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Archivo Salud Municipal
- Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/HHAP/mvm.-
- Decrepercapita